

GERENCIA GENERAL

Nº 063 /

Carta N° _____ /

Ref.: Solicitud incorporación nuevas Tarifas al Manual de Servicios

**Ant.: Carta GCOM 007 y 008 de 10 de enero de 2025
Carta GGE 028 de 29 de enero de 2025**



Arica, 03 de febrero de 2025

**Señor
Camilo Jobet Weisser
Gerente General
Terminal Puerto Arica S.A.
Presente**

De nuestra consideración:

En respuesta a sus cartas de antecedente, cumpla con informar a usted, que conforme a la Sección 5.6 letra d) del Contrato de Concesión, Empresa Portuaria Arica, no tiene objeciones en la creación de estos dos nuevos servicios, TSV-305 Servicio de Apoyo de Bunkering y TEP - 504 Uso de infraestructura y accesorios para tripulación y otras personas.

No obstante, su aplicación entrará en vigor una vez cumplido el plazo de publicación establecido en el Reglamento de Uso de Frente de Atraque, Artículo 25, lo que deberá realizarse por los medios más directos, a los posibles usuarios que demandarán este tipo de servicio, además, de publicitar esta información en su página web.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

**JAVIER RIVERA VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL (S)
EMPRESA PORTUARIA ARICA**

JRV / DTG



Arica, 10 de enero de 2025
CARTA GCOM 007 /2025

Señor
Jorge Caceres Godoy
Gerente General
Empresa Portuaria Arica
Presente

REF: Solicitud de Incorporación nuevas Tarifas al Manual de Servicios

De nuestra consideración,

Según la referencia, a continuación, se presenta propuesta para la inserción de nuevas tarifas en nuestro **MANUAL DE SERVICIOS**.

- **TSV-305 Servicio de Apoyo de Bunkering / unidad de cobro: Usd/Faena/turno.**

Es la denominación de las actividades de apoyo, necesarias para el carguío de combustible a embarcaciones. Este servicio podrá ser solicitado por la Agencia, Armador y Clientes. Este servicio se podrá entregar a todas las embarcaciones marítimas que cumplan con los requerimientos exigidos en la Circular O-31/002 que "establece normas para efectuar operaciones seguras de transferencia de combustibles líquidos marinos para el consumo internos de los buques (Bunkering)". Esta faena solo podrá ser realizada con luz día.

Este servicio constara de 3 tramos según sean los metros cúbicos que carguen.

De 0 a 5 M3 el cobro será de usd / faena /turno 300
De 5,1 a 10 M3 el cobro será de usd / faena/turno 500
De 10,1 o más el cobro será de usd / faena/turno 700

El servicio será cobrado por faena/turno

El Servicio Incluye:

Todas las actividades propias de la carga de combustible, supervisión, permiso provisorio de ingreso de Camiones.

El Servicio No Incluye:

Todos los gastos que se produzcan debido a emergencias y contingencias, en caso de vertimientos los cuales deberán ser asumidos por el solicitante.

La autorización en Capitanía de Puerto.

Esperando sea bien recibida esta solicitud, se despide atentamente a usted.



Hermann Gratzl Haussmann
Gerente General
Terminal Puerto Arica S.A.



HGH / RAQ
C.C.: Archivo.

Arica, 10 de enero de 2025
CARTA GCOM 008 /2025

Señor
Jorge Caceres Godoy
Gerente General
Empresa Portuaria Arica
Presente

REF: Solicitud de Incorporación nuevas Tarifas al Manual de Servicios

De nuestra consideración:

Junto con saluda, según la referencia, a continuación, se presenta propuesta para la inserción de nuevas tarifas en nuestro **Manuela de Servicios y Tarifas**.

- **TEP 504 Uso de infraestructura y accesorios para tripulación y otras personas / Unidad de cobro: usd/Persona**

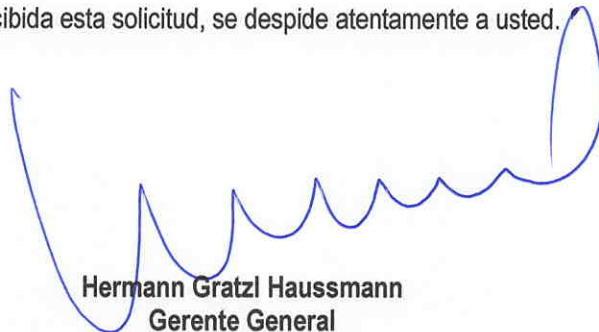
Consiste en el uso de las instalaciones portuarias para todos aquellos tripulantes o personas de naves a la gira, o en terminales marítimos que requieren embarcarse o desembarcarse mediante embarcadero, que hagan uso del Terminal y el traslado hasta la puerta de salida habilitada para la ocasión. Este servicio podrá ser solicitado por los agentes de naves y/o su representante con un turno de anticipación.

El servicio será cobrado por cada persona.
Tarifa usd / Personas 50

El Servicio Incluye:

Nombrar y proveer el personal de control de acceso, la coordinación con los agentes portuarios de la nave, coordinación control con servicio nacional de aduna, la confección del documento de autorización de paso por el Terminal, el uso de muelle y embarcadero

Esperando sea bien recibida esta solicitud, se despide atentamente a usted.



Hermann Gratzl Haussmann
Gerente General
Terminal Puerto Arica S.A.



HGH/JMS/RAQ
C.C.: Archivo.



Arica, 29 de enero de 2025
GGE 028/2025

Señor:
JORGE CÁCERES GODOY
Gerente General
Empresa Portuaria Arica
Presente

Ref: Complemento Carta GGE 007/2025

De nuestra consideración,

Junto con saludarlo, mediante la presente nos dirigimos a usted con el fin de complementar la Carta GCOM007, de "Solicitud de Incorporación nuevas Tarifas al Manual de Servicios".

Solicitamos que se añada el límite de espera de la embarcación y empresa de abastecimiento para la realización de la faena de Bunkering, con un máximo de 45 minutos, en caso de sobre pasar ese tiempo, no se realizará la faena planificada y se aplicará el concepto denominado "Falsa Nombrada".

En caso de que el cliente requiera la realización de la faena planificada aun después de los 45 minutos, se deberá asumir el extra-costos antes indicado.

Se despide cordialmente,


Camilo Jobet Weißer
Gerente General
Terminal Puerto Arica S.A.




CJW/WWB
C.c. Archivo